

INGLATERRA: DE LA RESTAURACIÓN A LA GLORIOSA

por Miguel Ángel Martínez Rodríguez

SIGNIFICADO Y PRIMERAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA RESTAURACIÓN

Durante la última década, la historiografía anglosajona ha prestado una mayor atención a los acontecimientos vividos a partir de 1660. El dinamismo de los historiadores de los últimos Estuardo ha conseguido orientar la investigación hacia nuevos ámbitos, lo cual ha posibilitado, según Tim Harris, una reconceptualización de este período⁽¹⁾

Tradicionalmente, los dos temas que han dominado la historia política desde 1660 han sido, sin ningún género de dudas, el auge y el declive de la lucha partidista y el consiguiente desarrollo de la estabilidad política, que se consolidó bajo Walpole y los Pelhams. Se comprende, aunque no se comparte, que al aparecer los partidos políticos precisamente en la década de los setenta, se hiciera hincapié en estos aspectos novedosos acontecidos durante la Restauración y que se minimizara, por tanto, aquellos problemas heredados de la etapa anterior. Una consecuencia lógica de esta argumentación es defender la existencia de una discontinuidad entre este período y la primera mitad del siglo XVII⁽²⁾. Uno de los factores que justificaría este carácter diferenciado sería el desplazamiento de la religión como principal factor desencadenante de la tensión política. El mismo J. H. Plumb considera que la cuestión de los disidentes era uno de los problemas menos trascendentes a partir de 1660⁽³⁾.

Hoy en día ya no se pueden aceptar estas interpretaciones. Las recientes

1. Léase su interesante estado de la cuestión sobre la política inglesa bajo los últimos Estuardo y los primeros Hannover. HARRIS, T., "From Rage of Party to Age of Oligarchy? Rethinking the Later Stuart and Early Hannoverian Period", en *Journal of Modern History*, 64, 1992, pp. 700-720.

2. JONES, J. R., *Charles II: Royal Politician*, Londres, 1987, p. 1. En la década de los setenta, el mismo autor escribió una obra de síntesis sobre la época, titulada *Country and Court. England 1658-1714*, Londres, 1978.

3. J.H. PLUMB, *The Growth of Political Stability in England, 1675-1725*, Londres, 1967, p. 26. Consúltese también JONES, J. R., "Introduction: Main Trends in Restoration England", en *The Restored Monarchy, 1660-1688*, ed. J. R. Jones, Londres, 1979, p. 7.

investigaciones hacen hincapié en que muchos de los antiguos problemas no fueron resueltos cuando se aceptó el retorno del monarca, siendo la problemática religiosa una de las causas que provocó mayor tensión política⁽⁴⁾. Algunos historiadores han ido aún más lejos, al afirmar que la crisis de la Exclusión fue una reedición de las crisis que precipitaron la guerra civil⁽⁵⁾.

Se comprende que hayan existido dificultades a la hora de analizar la naturaleza de la Restauración, porque, si se la enjuicia por sus apariencias, da la impresión de una contrarrevolución⁽⁶⁾: se restaura la monarquía, las dos Cámaras parlamentarias como fueron constituidas anteriormente; la Iglesia de Inglaterra; la mayor parte del sistema legal antiguo; las tradicionales clases dirigentes; incluso se consiguió en gran medida la anterior distribución de la propiedad de la tierra. Todo esto era contrarrevolucionario y, según C. Hill, antidemocrático⁽⁷⁾. Así pues, la nación política quería un retorno a la situación anterior, alejada de la inestabilidad vivida y de la experiencia de un gobierno militar.

También se ha pretendido dilucidar hasta qué punto la monarquía tuvo un amplio apoyo popular. En este sentido, G. Davies y R. Hutton defienden que la mayoría de los ingleses querían la Restauración de la monarquía⁽⁸⁾. C. Hill discrepa de estas opiniones y afirma que la monarquía fue restaurada por los propietarios, y no por el pueblo⁽⁹⁾. R. Greaves⁽¹⁰⁾, reconocido especialista en el estudio de los Radicales, está convencido de la existencia de una

4. Sobre el relevante papel de la religión en la política de la Restauración, véase MILLER, J., *Popery and Politics in England 1660-1688*, Cambridge, 1973. Más recientemente, tenemos la obra colectiva de HARRIS, T., SEEWARD, P. Y GOLDIE, M., eds., *The Politics of Religion in Restoration England*, Oxford, 1990.

5. SCOTT, J., "England's Troubles: Exhuming the Popish Plot", en *The Politics of Religion in Restoration England*, HARRIS, T. et al. eds., Oxford, 1990.

6. CARTER, J., "Law, Courts and Constitution", en *The Restored Monarchy, 1660-1688*, J.R. Jones, ed., Londres, 1979, p.72. Para conocer detalladamente las circunstancias que rodearon la restauración de la Cámara de los Lores, consultar HART, J. S., *Justice upon Petition. The House of Lords and the Reformation of Justice 1621-1675*, Londres, 1991, pp. 218-220.

7. HILL, C., *Reformation to Industrial Revolution*, 1967, p. 110.

8. DAVIES, G., *The Restoration of Charles II, 1658-1660*, San Marino, 1955, p. 355; HUTTON, R., *The Restoration: A Political and Religious History of England and Wales, 1658-1667*, Oxford, 1985, p. 119.

9. HILL, C., *El mundo trastornado: El ideario popular extremista en la Revolución inglesa del siglo XVII*, Madrid, 1983, p. 3.

10. Este autor ha escrito una trilogía sobre la problemática del movimiento radical entre 1660 y la Gloriosa. GREAVES, R., *Deliver us from evil: The radical underground in Britain, 1660-1663*, New York, 1986; *Enemies Under His Feet: Radicals and Nonconformists in Britain, 1664-1677*, Stanford, 1990; *Secrets of the Kingdom: British Radicals from the Popish Plot to the Revolution of 1688-89*, Stanford, 1992.

fuerte corriente subterránea contra la monarquía, en general, y los Estuardo en particular. Tim Harris, en cambio, matiza estas opiniones, cuando nos dice que, si bien la Restauración fue propiciada por los propietarios, tampoco debemos orillar el indudable papel del pueblo en la restauración de la misma, aunque no todo el mundo compartió este deseo⁽¹¹⁾.

A finales de 1659 era ya evidente que la República contaba con un reducido apoyo popular. Las solicitudes para conseguir un parlamento libre se extendían a lo largo y ancho del país. En Londres, desde noviembre de 1659, encontramos a comerciantes, artesanos, trabajadores y aprendices manifestándose contra el Rump Parliament y el ejército⁽¹²⁾. Declaraciones parecidas se efectuaron en muchas corporaciones y condados, aunque no todas se debieron a las élites locales⁽¹³⁾. La participación popular fue relevante⁽¹⁴⁾, pero careció de unanimidad. La actitud de los radicales londinenses que defendieron al **Rump Parliament** ⁽¹⁵⁾ y el intento de levantamiento militar de Lambert en abril de 1660⁽¹⁶⁾ evidencian esta división de opiniones.

Este amplio apoyo nacional a la monarquía no debe desorientarnos, a la hora de analizarla. La realidad nos dice que no fue **restaurada exactamente como antes**. Los cambios aceptados por Carlos I antes del comienzo de la Guerra Civil fueron permanentemente incorporados a la constitución. Lo más significativo era que el Rey no podía recibir impuestos sin la previa aprobación del Parlamento; hecho casi tan trascendente como la desaparición de las **prerogative courts**. Los veinte años anteriores, de experimento constitucional y legal, no se habían evaporado sin dejar rastro y Carlos II era, a la vez, el heredero de Carlos I y de O. Cromwell.

11. HARRIS, T., *Politics under the Later Stuarts. Party Conflict in a Divided Society 1660-1715*, Londres, 1993, pp. 28 y 30.

12. HARRIS, T., *London Crowds in the Reign of Charles II: Propaganda and Politics from the Restoration until the Exclusion Crisis*, Cambridge, 1987, pp. 40-49.

13. HOLMES, C., *Seventeenth-Century Lincolnshire*, Lincoln, 1980, p.218; ROSENHEIM, J. M., *The Townshends of Raynham: Nobility in Transition in Restoration and Early Hanoverian England*, Middletown, Connecticut, 1989, p. 21; EVANS, J. T., *Seventeenth-Century Norwich: Politics, Religion and Government, 1620-1690*, Oxford, 1979, p. 223.

14. HUTTON, R., *Op. Cit.*, p. 89; HARRIS, T., *Politics... Op. Cit.*, p. 29.

15. HARRIS, T., *Politics... Op. Cit.*, p. 31.

16. HUTTON, R., *Op. Cit.*, p. 115-116.

Estas restricciones de la monarquía, según John Miller⁽¹⁷⁾, eran quizás menos significativas que las restricciones que no le fueron impuestas. Es obvio que, si hubieran querido el Parlamento Convención y el Parlamento Cavalier, podían haber convertido a Carlos II en un títere. En cambio, no sólo pretendieron otorgar unos adecuados ingresos financieros, que en la práctica fueron insuficientes⁽¹⁸⁾, sino que soslayaron las dos principales demandas constitucionales de 1641-1648: compartir con el Rey la facultad de nombrar ministros y el control de las fuerzas armadas. En realidad, el Parlamento estaba contra el abuso y no contra el uso de la autoridad real. Y por abuso se entendía absolutismo o gobierno arbitrario de Luis XIV, sobre todo a partir de 1661. Temor relacionado, también, con el supuesto avance del catolicismo. Combinación, ésta, que sería el motor dialéctico de la oposición sistemática.

La Restauración fue decididamente un asunto contradictorio. Las circunstancias que rodearon el acuerdo eclesiástico y los subsiguientes vaivenes del **establishment** anglicano desvelarán estas contradicciones, lo cual alimentará nuevos descontentos. El Rey fue restaurado porque, sin él, los hombres **de importancia** no sabían cómo librarse de la confusión en que se encontraban⁽¹⁹⁾. Esto era cierto en los ambiciosos políticos presbiterianos de Londres, pero también en los Cavaliers enraizados en el campo que se prometían seguridad y recompensas a la vuelta del Rey. En el mundo rural, muchos terratenientes habían adoptado las lealtades de los **Cavaliers** a la Iglesia y al Rey. Adoptaron, incluso, el sentido de prioridad política de los **Cavaliers**. Se declararon fieles a su ancestral iglesia antes que a la monarquía, llegando incluso a considerar la religión como a sus propias posesiones. Pero no dejaba de ser irónico que el mismo conservadurismo que restauró al Rey otorgó a la restaurada monarquía la suficiente autoridad para desafiar el

17. MILLER, J., "The Later Stuart Monarchy", en *The Restored Monarchy, 1660-1688*, J. R. Jones, ed., Londres, 1979, pp. 30-31. Las discusiones sobre qué tipo de monarquía se pretendía restaurar están bien sistematizadas en HARRIS, T., *Politics...*, *Op. Cit.*, pp. 35-36.

18. CHANDAMAN, C. D., *The English Public Revenue 1660-1688*, Oxford, 1975, pp.196-202. Consúltese también la sugestiva síntesis de COWARD, B., *The Stuart Age. England 1603-1714*, Londres, 2º ed., 1994, pp. 286-287. Abunda en esta problemática CHILDS, J., *The Army of Charles II*, Londres, 1976.

19. BEDDARD, R. A., "The Restoration Church", en *The Restored Monarchy 1660-1688*, J. R. Jones, ed., Londres, 1979, p. 158.

acuerdo⁽²⁰⁾, ya que la Restauración había dejado la cuestión religiosa totalmente abierta.

Desde el mismo momento en que se produjo la Restauración, el tema religioso fue muy espinoso y provocó una grave escisión dentro del Parlamento Convención. A causa de la delicada situación, Carlos II y Clarendon cedieron sólo en los aspectos temporales. En aquellos momentos fue presentada una propuesta de ley para mantener la vigente situación y no complicar más las cosas. A pesar de las declaraciones oficiales, la Iglesia de Inglaterra se restauraba plenamente⁽²¹⁾. Los Anglicanos, sin esperar a comprobar qué tipo de acuerdo se alcanzaba, se dedicaron a la restauración del tradicional servicio eclesiástico. En una amplia muestra nacional de trescientas seis parroquias, R. Hutton ha descubierto que casi la mitad de éstas habían adquirido el **Prayer Book** anterior a la guerra a los dieciocho meses, o incluso antes, de llevarse a término la Restauración⁽²²⁾. Iniciativa que, como demuestran una serie de estudios locales, hay que atribuir a la élite terrateniente⁽²³⁾.

El antipuritanismo, sin embargo, no se limitaba a la **gentry**⁽²⁴⁾, que protagonizó en su mayoría esta restauración de la Iglesia de Inglaterra, sino que se reflejaba en obras satíricas populares y pamfletos dirigidos contra los Presbiterianos, Baptistas y Cuáqueros. Aunque no hubo violencia contra éstos en los primeros años de la década de los sesenta, es posible que el temor que suscitaban las sectas más radicales, como los Cuáqueros, actuara como catalizador de gente muy diversa en la defensa de la Restauración en 1659-

20. Disponemos de dos interesantes reinterpretaciones de la Restauración inglesa, MILLER, J., "The potential for "absolutism" in later Stuart England", *History*, LXIX, 1984; y HARRIS, T., "Introduction", en *The Politics of Religion in Restoration England*, Oxford, 1990.

21. JONES, J. R., *Charles II... Op. Cit.*, p.48; HARRIS, T., *Politics...*, *Op. Cit.*, p. 42.

22. HUTTON, R., *Op. Cit.*, pp.172, 332.

23. BOSHER, R. S., *The making of the restoration settlement: the influence of the Laudians, 1649-1662*, Westminster, 1951, pp. 200-204; GREEN, I. M., *The Re-establishment of the Church of England 1660-1663*, Oxford, 1978, cap. 9; BENNETT, G.V., *The tory Crisis in Church and State 1688-1730: the career of Francis Atterbury Bishop of Rochester*, Oxford, 1975, p. 5; ROBERTS, S. K., *Recovery and Restoration in an English County: Devon Local Administration 1646-1670*, Exeter, 1985, pp. 69-70. -70.

24. BEDDARD, R. A., "Vincent Alsop and the emancipation of Restoration Dissent", en *Journal of Ecclesiastical History*, 1973, p.169; TREVALLYN JONES, G. F., *Saw Pit Wharton: the political career from 1640 to 1691 of Philip, fourth Lord Wharton*, Sidney, 1967; WHITING, *Op. Cit.*, pp. 415ff y 432ff.

25. REAY, B., "The Quakers, 1659, and the restoration of the monarchy", en *History*, LXIII, 1978.

1660⁽²⁵⁾. De todas formas, los Baptistas y los Cuáqueros padecieron esporádicos ataques populares inmediatamente antes y después de la Restauración en Londres⁽²⁶⁾. Disidencia y republicanismo eran fenómenos catalogados como intercambiables en aquellas circunstancias⁽²⁷⁾. Los Baptistas y los Cuáqueros, junto con los **Fifth Monarchists**, volvieron a ser procesados más adelante, pero la **gentry** parece haber estado menos interesada en la persecución de los disidentes más moderados⁽²⁸⁾.

Así, pues, las circunstancias que rodeaban a la Restauración no permitían posturas claramente distintas a las defendidas por el **establishment** anglicano, aunque seríamos injustos si exagerásemos la fuerza de la reacción anglicana. Los anglicanos moderados y los presbiterianos estaban por un acuerdo amplio⁽²⁹⁾. Todo ello no impidió, sin embargo, que el mismo Lord Chancellor redactara un conjunto de medidas, conocidas como código Clarendon, encaminadas a conseguir la unidad religiosa del país. **The Restoration Church Settlement**, para bien o para mal, fue la obra de uno de los grandes estadistas del momento: Gilbert Sheldon⁽³⁰⁾. Sheldon creó una alianza con la **gentry** que estaba destinada a convertirse en un factor clave en la política inglesa y en la vida social durante dos siglos. Aunque compartía muchos objetivos con W. Laud, triunfó donde Laud fracasó⁽³¹⁾. Se granjeó el apoyo de la **gentry** fuertemente anticlerical, al identificar la Iglesia con el derecho

26. HARRIS, T., *London Crowds...*, *Op. Cit.* p. 52. En Gales y otros lugares, Baptistas y Cuáqueros fueron encarcelados en el verano de 1660. JENKINS, G. H., *The Foundations of Modern Wales: Wales 1642-1780*, Oxford, 1987, p. 135.

27. WHITING, C. E., *Studies in English Parliament from the Restoration to the Revolution 1660-88*, 1931, pp. 111, 425-428.

28. NORREY, P. J., "The Restoration Regime in Action: The Relationship between Central and Local Government in Dorset, Somerset and Wiltshire", en *Historical Journal* 31, 1988, pp. 805-806; COLEBY, A., *Central Government and the Localities: Hampshire 1649-1689*, Cambridge, 1987, pp. 139, 147-148; FLETCHER, A., "The enforcement of the Coventicle Acts 1664-1679", en *Studies in Church History*. 21. *Persecution and Toleration*, Oxford, 1984, pp. 235-246; JENKINS, PH., *The Making of a Ruling Class: The Glamorgan Gentry 1640-1790*, Cambridge, 1983, p. 121-124; SEAWARD, P., *The Cavalier Parliament and the Reconstruction of the Old Regime, 1661-1667*, Cambridge, 1989, p. 193. También es útil contar con estudios que insistan en la ausencia de un único criterio dentro de la **gentry**. KEY, N. E., "Comprehension and the breakdown of consensus in Restoration Herefordshire", en *The Politics of Religion in Restoration England*, Harris, T; Goldie, M. y Seaward, P. eds., Oxford, 1990.

29. THIRSK, J. ed., *The Restoration*, 1976, p.41; HUTTON, R., *Op. Cit.*, p. 143.

30. SEAWARD, P., *Op. Cit.*, pp. 62-67; del mismo autor, "Gilbert Sheldon, the London Vestries, and the Defence of the Church", en *The Politics of Religion in Restoration England*, Harris, T. et al. (eds.), Oxford, 1990, pp. 49-73.

31. SHARPE, K., "Archbishop Laud", en *History Today*, nº 33, 1987.

y no con la prerrogativa real. Fue inflexible con los disidentes, a los que se identificaba como facción política, y propició la aprobación de la *Act of Uniformity*⁽³²⁾.

Desde la óptica religiosa, la *Act of Uniformity* buscaba una conformidad en la observancia exterior, no doctrinal. Desde el punto de vista parlamentario era un asunto político: los disidentes religiosos eran políticamente peligrosos y se les debía obligar a obedecer las leyes. En esta misma línea tenemos que interpretar la aprobación en 1664 y 1670 de las leyes que suprimían los conventículos -**Conventicles Acts**-, es decir, prohibían las reuniones religiosas no autorizadas previamente⁽³³⁾. Disposiciones que pretendían dar respuesta a la cuestión religiosa y que completaban medidas aprobadas anteriormente, como la **Licensing Act** de 1662.

Pero al parlamento Cavalier no sólo le correspondió dar respuesta al complicado problema religioso, sino que también tuvo que hacer frente a los escabrosos temas políticos. Le correspondió la ingrata y delicada tarea de emitir el último veredicto en todos los temas objeto de discusión durante la guerra civil. El parlamento empleó un lenguaje sumiso, al optar por aprobar la **Militia Act** (1661, 1662)⁽³⁴⁾ y la que protegía la figura real **Act to Preserve the Person and Government of the King** (1661). Al dar su visto bueno sobre estas medidas, desautorizó explícitamente cualquier intento de desafío de la supremacía real dentro, claro está, del marco constitucional. Pero Carlos II se encontró (a diferencia de sus antecesores) con que no podía vivir sin convocar anualmente al Parlamento. Esta constatación le convenció de la absoluta necesidad de contar con ministros que estuvieran avezados en el arte de dirigir y manipular la vida parlamentaria.

En toda esta actividad legislativa existía una idea subyacente: la guerra civil había sido provocada por las prácticas sediciosas de Pym y sus demagógicos colaboradores. La legislación aprobada por el Parlamento Cavalier se encaminaba a evitar cualquier repetición de las técnicas de

32. DORAN, S.- DURSTON, Ch., *Princes, Pastors and People. The Church and Religion in England 1529-1689*, Londres, 1991, p. 31 y 118-119.

33. FLETCHER, A., *Op. Cit.*, pp. 235-246.

34. FLETCHER, A., *Reform in the provinces: the government of Stuart England*, Londres, 1986, pp. 322-323. Sobre la actitud de la sociedad inglesa ante la posible existencia de un ejército permanente, vid SCHWOERER, L.G., *"No standing armies"!: the antiarmy ideology in seventeenth-century England*, Baltimore, 1974.

agitación que se habían utilizado en 1640-1642. La **Act to Preserve the Person and Government of the King** decretaba la prisión a cualquiera que intentase limitar la autoridad real⁽³⁵⁾. También fue significativa la aprobación de la **Act Against Tumultuous Petitioning** en 1661, que distinguía entre quienes se limitaban a presentar sus quejas y aquellas otras personas que implicaban una alteración de las disposiciones fijadas por la ley.

Otra ley permitió, en 1661, la presencia de los obispos en la Cámara de los Lores y abolió la disposición que impedía al clero detentar cargos laicos⁽³⁶⁾. Los tribunales eclesiásticos fueron, asimismo, restaurados. Recordemos, también, como la **Militia Act** de 1661 reafirmaba el control real de la misma. Afirmación que ya había provocado la ruptura con el Parlamento Largo en 1642. Hoy en día, gracias a algunas investigaciones locales, podemos afirmar que no existió un entusiasmo generalizado por las milicias en todo el país. Mientras las investigaciones de Coleby, en Hampshire, y Roberts, en Devon, demuestran que en aquellas zonas el entusiasmo popular era evidente, en otras, como los condados de Dorset, Somerset y Wiltshire, estudiados por Norrey, fue más bien escaso⁽³⁷⁾.

La disposición que determinó el control de las corporaciones municipales fue también controvertida. Al final, después de largos debates, la **Corporation Act**⁽³⁸⁾ estableció una especie de comisión mixta entre la **gentry** y el monarca. Carlos II elegía a los componentes, a condición de que éstos sintonizaran con los Comunes, previo juramento para evitar que se convirtieran en agentes centralizadores. Este conjunto de disposiciones consiguió restaurar la vieja nación política. Es decir, el control de las localidades por la clase social tradicional: la **gentry** y sus asociados urbanos y dependientes.

LAS DIFICULTADES DEL REINADO DE CARLOS II

Carlos II no sintonizó con una de las disposiciones más características de la Restauración: la **Act of Uniformity**. Pronto comenzó a mostrar signos inquietantes de iniciar una política distante de la de Clarendon y Sheldon.

35. CARTER, J., *Op. Cit.*, p. 81 y ss.

36. HARRIS, T., *Politics...*, *Op. Cit.*, pp.33-39.

37. NORREY, P. J., *Op. Cit.*, pp. 789-790.

38. MILLER, J., "The Crown and the borough charters in the reign of Charles II", en *English Historical Review*, C, 1985, pp. 53-84; SEAWARD, P., *Op. Cit.*, p. 152-161; HUTTON, R., *Op. Cit.*, pp. 158-159; HARRIS, T., *Politics...*, *Op. Cit.*, pp. 38-39.

La tensión aumentó cuando sugirió la posibilidad de dar facilidades a los disidentes y abogó, incluso, por un reclutamiento provisional de unidades militares para preservar el orden en los momentos iniciales de la **Act of Uniformity**. Más provocativo era el plan diseñado para liberar, por prerrogativa real, a católicos y disidentes de las leyes penales vigentes. En consecuencia, el anuncio de la **Declaración de Indulgencia** en 1662 produjo una explosión política. La decidida oposición de Sheldon obligó a Carlos II a dar, otra vez, marcha atrás.

La determinación episcopal contrastaba con la falta de decisión de Clarendon en la dirección de los asuntos políticos del país. Personaje que tuvo que hacer frente a situaciones comprometidas, como las demandas de la II Guerra holandesa, la cual agravó la sensación de desconfianza que tenían muchos diputados hacia la política de la Corte⁽³⁹⁾. En realidad, fue vulnerable no sólo porque no comprendió la necesidad de manipular el Parlamento, sino también porque no comprendió a Carlos II⁽⁴⁰⁾. La promoción, a instancias del Rey, de un grupo de jóvenes políticos ambiciosos posibilitó la superación del **impasse** creado por Clarendon, logrando mediatizar los efectos de medidas importantes, como la **Triennial Act**, la estricta ley contra los conventículos y aprobar la **Hearth Act**⁽⁴¹⁾, que permitía una mejor recaudación del mismo.

La aparición en la escena política de la **Cábala**, tras la caída de Clarendon, no sirvió para acabar con la agitada vida política inglesa⁽⁴²⁾, aunque en el ámbito financiero, según los estudios de Chandaman y Tomlinson⁽⁴³⁾, la Corona consiguió un reforzamiento de la autoridad del **Treasury**, como consecuencia de la reforma de 1667, iniciativa que estaba encaminada tanto a combatir la resistencia popular a los impuestos como a conseguir que el dinero ya recaudado llegara a la administración central, destacando la figura de Clifford, quien decretó medidas tan controvertidas como el **Stop of the**

39. SEAWARD, P., *Op. Cit.* Los problemas financieros han sido estudiados a fondo por CHANDAMAN, C. D., *Op. Cit.*, p. 211 y 332.

40. Disponemos hoy en día de dos interesantes biografías sobre la controvertida personalidad de Carlos II. JONES, J. R., *Charles II, Royal Politician*, Londres, 1986; HUTTON, R., *Charles II, King of England, Scotland and Ireland*, Oxford, 1989. Conocimientos que deseamos se vean completados con la biografía de J. Miller.

41. SEAWARD, P., *Op. Cit.*, pp. 117-118.

42. COWARD, B., *Op. Cit.*, pp. 304-305; HARRIS, T., *London...*, *Op. Cit.*, p. 86.

43. CHANDAMAN, C. D., *Op. Cit.*, pp. especialmente 29, 73, 105, 254, 260 y 274; TOMLINSON, H., "Financial and Administrative Developments in England, 1660-1688", en *The Restored Monarchy, 1660-1688*, J. R. Jones, ed., Londres, 1979, p. 99.

Exchequer. Reforma que también ha sido estudiada desde la óptica local, porque, como afirma A. J. Fletcher⁽⁴⁴⁾, en su excelente síntesis sobre el gobierno local bajo los Estuardo, alrededor de la fiscalidad se articulan las relaciones entre el centro y la periferia. El estudio local más importante del período, llevado a término por A. M. Coleby sobre Hampshire, demuestra que en la década de los 60 y de los 70 nos encontramos con un verdadero triunfo fiscal de la Corona, atribuyéndose este éxito a las bases estatutarias de la fiscalidad de la Restauración y al apoyo concedido por la **gentry**. Aunque más al oeste, según Norrey⁽⁴⁵⁾, es difícil demostrar que el gobierno central tuviera el mismo éxito. Junto a la reestructuración de las finanzas, este período también se caracteriza por la existencia de tres acontecimientos relevantes: el controvertido Tratado Secreto de Dover⁽⁴⁶⁾, la Declaración de Indulgencia⁽⁴⁷⁾ y la Tercera Guerra Holandesa.

El Parlamento, desde el primer momento, no sólo rechazó la política real, apoyada por la procatólica Cábala, referente a la política interior del país, sino que tampoco se identificó con las implicaciones de la guerra contra su tradicional rival. Aprovechándose de las necesidades financieras de la Corona para financiar la guerra⁽⁴⁸⁾, el Parlamento, preocupado por la actitud profrancesa del Rey, arremetió contra la Declaración de Indulgencia, por considerar que atentaba contra los principios fundamentales del Código de Clarendon e incluso vetó la participación de los católicos en la actividad política⁽⁴⁹⁾. La implantación de la **Test Act** -instrumento jurídico escogido

44. FLETCHER, A., *Reform...*, *Op. Cit.*, p. 360.

45. NORREY, P. J., *Op. Cit.*, pp. 796-797.

46. KENYON, J. P., *The Stuarts*, Londres, 1958, p. 135. Contamos, asimismo, con un relevante estado de la cuestión sobre las diferentes interpretaciones del tratado en HUTTON, R., "The making of the secret treaty of Dover", en *Historical Journal*, XXIX, 1986.

47. Existen distintas opiniones sobre las causas que impelieron a Carlos II a aprobar la Declaración de Indulgencia de marzo de 1672. Hay quien considera que, con la misma, Carlos II pretendía convencer a Luis XIV para que acelerara los preparativos bélicos contra Holanda. Véase MILLER, J., *Op. Cit.*, p. 115. Para HUTTON, la Declaración obedecería a las intenciones, de Asley y Buckingham, de ayudar a los Disidentes. Y a las del Duque de York, Clifford y Arlington de favorecer a los católicos. Léase su *Charles II...* *Op. Cit.*, p. 285.

48. COWAR D, B., *Op. Cit.*, p. 309.

49. La dura reacción del Parlamento ante las medidas eclesiásticas promovidas por el monarca se explican muy adecuadamente en WITCOMBE, D. T., *Op. Cit.*, p. 133. Actitud anticatólica que también se reavivó en aquellos momentos en algunos condados. MILLER, J., *Op. Cit.*, p. 132. Conviene recordar ahora un interesante artículo sobre las reticencias del Parlamento a la hora de disponer de una armada poderosa a causa de la influencia del católico duque de York en la misma. Vid DAVIES, J. D., "The Navy, Parliament and Political Crisis in the Reign of Charles II", en *The Historical Journal*, 36, 2, 1993, pp. 271-288.

para hacer efectivo este boicot- supuso la caída de Clifford, la dimisión del duque de York, el principio del fin de la Cábala y una merma significativa del prestigio del propio Carlos II, quien optó por cambiar de política, inclinándose por una alianza condicional con la Iglesia de Inglaterra y la **gentry** rural⁽⁵⁰⁾. Primero, con Danby y, más tarde, con Rochester, después de la Exclusión.

El primer paso para mejorar la situación llegó cuando Carlos II nombró a Sir Thomas Osborne Lord Treasurer, en sustitución de Clifford y decidió continuar con el Parlamento. El Conde de Danby se propuso mejorar la situación financiera de Carlos II, después de la debacle del **Stop of the Exchequer**⁽⁵¹⁾, y concebir una nueva técnica para **manejar** el Parlamento⁽⁵²⁾. Junto a estas medidas, se comprometió activamente en la defensa de los principios anglicanos y en reorientar la diplomacia exterior, obviando cualquier reivindicación de la conducta de los ministros de la Cábala. Consciente de su situación -rechazo subterráneo de Carlos II y de otros ministros colegas suyos-, intentó consolidarse, protagonizando tres iniciativas políticas: la **non-resistance test** (1675), el matrimonio de Guillermo de Orange y María (1677) y, después de una alianza con Francia, una activa política antifrancesa. Simultáneamente, intentó restringir las iniciativas parlamentarias que implicaran un cambio cualitativo en la vida política del país⁽⁵³⁾.

Ante esta actitud, la oposición se preparó para contrarrestarlas. Se introdujeron medidas para mejorar el **Habeas Corpus** y contra la fiscalidad no parlamentaria. La oposición intentó una vez más excluir a los papistas del Parlamento y tanteó la posibilidad de que Danby se sometiera a un **impeachment**, pero esta iniciativa fracasó. Estas iniciativas parlamentarias, a pesar de su fracaso, incentivaron una alarma social, al afirmar que Danby estaba en connivencia con Francia, y consiguieron también demostrar su vulnerabilidad⁽⁵⁴⁾.

La creciente tensión que se manifestaba en la vida política inglesa

50. COWARD, B., *Op. Cit.*, pp. 310-313. Para tener una visión pormenorizada sobre la aparición del *Country party* en aquellas circunstancias, consúltese WITCOMBE, D. T., *Op. Cit.*, pp. 58-60; SEAWARD, P., *Op. Cit.*, pp. 94-99 y 279-301; HARRIS, T., *Politics... Op. Cit.*, pp. 57-61.

51. CHANDAMAN, C. D., *Op. Cit.*, pp. 235 y 332.

52. BROWNING, A., "Parties and party organisation in the reign of Charles II", en *Transactions of the Royal Historical Society*, 4th ser. XXX, 1948.

53. HALEY, K. H. D., *The First Earl of Shaftesbury*, Oxford, 1968, cap. 18.

54. COWARD, B., *Op. Cit.*, pp. 320-325; HARRIS, T., *Politics... Op. Cit.*, Cap. 3.

presagiaba una serie de acontecimientos muy trascendentes. Y fue precisamente en este período cuando los partidos políticos, whigs y tories, empezaron a dar sus primeros pasos en la escena política. Una antigua tradición historiográfica, al analizar su aparición durante la Crisis de la Exclusión, los consideraba bastante cohesionados y que se diferenciaban entre sí por sus distintas actitudes ante el problema de la sucesión católica y, también, por sus diferentes interpretaciones de la constitución. Hoy en día, esta visión está cuestionada. J. R. Jones afirma, por ejemplo, que los primeros whigs eran una coalición heterogénea con poco en común más allá de su decidida actitud de excluir del trono al hermano del Rey⁽⁵⁵⁾. Western, en cambio, ha accentuado la naturaleza conservadora de los primeros whigs, ya que sólo querían una monarquía fuerte bajo un rey protestante⁽⁵⁶⁾. Otros han reaccionado contra la interpretación de Western y se han esforzado por encontrar en los primeros whigs un verdadero carácter revolucionario⁽⁵⁷⁾. Recientemente, algunos historiadores, como Jonathan Scott, creen que ni los whigs ni los tories eran un partido, porque tenían poca cohesión interna⁽⁵⁸⁾. Incluso se ha sugerido que la crisis de 1678-1683 no fue realmente sobre la Exclusión, sino que se produjo a causa de la tensión que provocaba la política exterior procatólica de Carlos II, la cual, junto con los intentos de la Corte para limitar la independencia del Parlamento y de la Iglesia de Inglaterra, resultaba intolerable en aquellas circunstancias políticas.

Las investigaciones más recientes defienden una visión matizada sobre el origen y las características de los partidos políticos. Aunque la estructura de los mismos no estaba tan desarrollada como lo estuvo en el siglo XVIII, la crisis de la Exclusión propició una polarización entre dos partidos claramente diferenciados. Ahora bien, debemos también recordar que dentro

55. JONES, J. R., *The First Whigs: The Politics of the Exclusion Crisis, 1678-1683*, Oxford, 1961, pp.9-19 y 214.

56. WESTERN, J. R., *Monarchy and Revolution: The English State in the 1680s*, Londres, 1972, p. 36.

57. ASHCRAFT, R., *Revolutionary Politics and Locke's "Two Treatises of Government"*, Princeton, 1986; DE KREY, Gary S., "The London Whigs and the Exclusion Crisis Reconsidered", en *The First Modern Society: Essays in English History in Honour of Lawrence Stone*, Lee Beier, David Cannadine and James Rosenheim eds., Cambridge, 1989, pp. 457-482; Ídem, "London Radicals and Revolutionary Politics, 1675-1683", en *The Politics of Religion in Restoration England*, Tim Harris, Paul Seaward y Mark Goldie eds., Oxford, 1990, pp. 133-162.

58. SCOTT, J., "England's Troubles: Exhuming the Popish Plot", en *The Politics of Religion in Restoration England*, Tim Harris, Paul Seaward y Mark Goldie eds., Oxford, 1990, p. 126; Ídem, *Algernon Sidney and the Restoration Crisis, 1677-1683*, Cambridge, 1991.

de los whigs existían partidarios de una monarquía fuerte, mientras ésta fuera protestante; postura que tenía mucho en común con la mayoría de los tories, que querían una monarquía legal. Coincidimos con Harris en que la clave que explica sus diferencias se habrá de buscar en su distinto posicionamiento ante el problema que planteaban los disidentes⁽⁵⁹⁾.

Junto a la aparición de los partidos políticos ingleses, tampoco debemos olvidar que los últimos tiempos de Lord Danby se vieron sacudidos por el **Popish plot**. Las historias de complots jesuíticos para asesinar Carlos II, incendiar Londres, crear un ejército católico y propiciar una invasión extranjera no eran nuevas, pero esta vez gozaron de mucho predicamento, a causa del enrarecido clima político. Los orígenes del **plot** son controvertidos. J. P. Kenyon ha defendido que el **Popish plot** fue un momento de histeria colectiva provocada por aventureros y extremistas religiosos⁽⁶⁰⁾. Actitud compartida también por Ch. Hill⁽⁶¹⁾. Pero, últimamente, historiadores como Dan Beaver cuestionan estas interpretaciones, por considerar que se centran en la crisis de Londres y minusvaloran la fuerza de la **non-conformity** después de la Restauración dentro de la Iglesia de Inglaterra. El **Popish plot**, visto desde una perspectiva local, fue tanto una continuación de los prolongados conflictos entre protestantes como una confrontación con el **católico extranjero**⁽⁶²⁾. Interpretación compartida, también, por P. J. Norrey, quien, al estudiar los condados del Oeste de Inglaterra, defiende la tesis de que la confusa política religiosa aplicada por una magistratura local dividida mantuvo vigentes los problemas que afectaron al país en los años 40 y 50. Los cuales se manifestaron virulentamente en el **Popish plot** y en la **Exclusion crisis**⁽⁶³⁾.

Fue tan significativa la convulsión creada por el **Popish plot** que los Lores y los Comunes aprovecharon rápidamente la exaltación popular para justificar el arresto de los lores católicos denunciados. Los Comunes aprobaron también una ley adicional para excluir a los católicos, incluyendo a los Lores, del Parlamento. En estas primeras reuniones, Shaftesbury propuso formalmente que el Duque de York debía ser apartado de la presencia del Rey. Así,

59. HARRIS, T., *Politics...Op. Cit.*, p. 82.

60. KENYON, J. P., *The Popish Plot*, Londres, 1972.

61. HILL, C., *The century of revolution*, 1980, p. 196.

62. BEAVER, D., "Conscience and Context: The Popish Plot and the Politics of Ritual, 1678-1682", en *The Historical Journal*, 34, 2, 1991, pp. 297-327.

63. NORREY, J. P., *Op. Cit.*, p. 812.

pues, el **Popish plot** precipitó la **Exclusion Crisis** de 1679-1681. El carácter de la política se transformó al comienzo de la citada crisis. La disolución del Parlamento Cavalier significó el fin de la política de Danby que se basaba en la continua gestión parlamentaria. En esta nueva situación, los Comunes se convirtieron en el foco de toda la actividad política y las energías de los partidos políticos se concentraron en la Exclusión⁽⁶⁴⁾.

Desde el inicio de las sesiones del nuevo parlamento, los ataques iniciales contra Danby permitieron a la oposición plantear el tema de las libertades y de la religión, que estaban en peligro por el deseo de los papistas de establecer el absolutismo. Se acusó al Duque de York de ser papista y de haber incentivado el **Popish plot**. Todo ello conminaba a Carlos II para tomar una decisión que, a juicio de los whigs, no podía ser otra que la Exclusión de su hermano al trono. Carlos II insistió, en cambio, en ofrecer una serie de limitaciones, pero esta oferta fracasó. Ante el rechazo frontal de los whigs⁽⁶⁵⁾, quienes creían que su posición era más sólida de lo que en realidad era, Carlos II optó por la utilización sistemática de las prerrogativas reales cada vez que lo creyó oportuno. Las tres elecciones consecutivas no lograron mejorar en absoluto la substancia del debate. La disolución del tercer parlamento elegido bajo la **Exclusion crisis** puso a Shaftesbury contra las cuerdas. Éste, a diferencia de Pym, no podía recurrir a la fuerza y constitucionalmente no existía ningún recurso legal para contrarrestar la eficaz utilización de las citadas prerrogativas reales. Tanto Carlos II, cuya posición era mucho más fuerte que la que tuvo su padre en 1641-42⁽⁶⁶⁾, como sus aliados tories utilizaron las mismas técnicas whigs. Su éxito se basó en el mantenimiento a ultranza de sus prerrogativas y, todo ello, desde una perspectiva estrictamente constitucional.

Al concentrarse los whigs sólo en la Exclusión, les privó de llevar a término mejoras en los distintos ámbitos de la vida del país, lo cual favoreció

64. El mejor estudio sobre la actuación de Shaftesbury y sus seguidores en estas especiales circunstancias políticas es el de JONES, J. R., *The First Whigs...*, *Op. Cit.*; HARRIS, T., *Politics...Op. Cit.*, Cap. 4 dedicado a la problemática de la Exclusión.

65. WESTERN, J. R., *Op. Cit.*, p. 40; COWARD, B., *Op. Cit.*, pp. 331-332. Para una mayor profundización del pensamiento político de este período, y en especial del papel de Locke, véase KNIGHTS, M., "Petitioning and the Political Theorists: John Locke, Algernon Sidney and London's "Monster" Petition of 1680", en *Past and Present*, 138, 2, 1993, pp. 94-111.

66. Para comprender la fuerza de Carlos II en aquellos momentos tan cruciales para la monarquía, véase ALLEN, D., "The role of the London trained bands in the Exclusion Crisis, 1678-1681", en *English Historical Review*, LXXXVII, 1972, pp. 287-303.

especialmente a los tories. Éstos, una vez superada la crisis provocada por la Exclusión, controlaron la política inglesa. Su fuerza provenía del sector de la nación que se sentía satisfecho con el *status quo* vigente. Su lealtad fue reforzada a partir de 1681, cuando consiguieron el monopolio total de los cargos locales en la milicia y en las corporaciones. Simultáneamente, todos los whigs identificables fueron expulsados de la administración y demás organismos estatales. Los disidentes estaban ahora expuestos a la más severa represión de todo el período. El clero tory y la **gentry** odiaban a los disidentes, por apoyar sistemáticamente a los whigs. Se les aplicaron las leyes penales, los conventículos fueron suprimidos y la **Five Mile Act** y las **Corporation Acts** se utilizaron para destruir las organizaciones de disidentes en los barrios⁽⁶⁷⁾. Las leyes de Isabel I, aplicadas intermitentemente en el pasado contra los católicos, se emplearon ahora contra los disidentes.

No es sorprendente que, cuando comprendieron que no se autorizaría la reunión de un parlamento, algunos líderes whigs comenzaron a pensar en la necesidad de preparar un golpe. La visita de Monmouth al noroeste, en 1682, mostró que aún era posible conseguir apoyo popular para la causa whig. Pero la falta de conexión entre los líderes aristocráticos y radicales posibilitó el conocimiento público de sus actividades. La denuncia de un complot whig conocido como el **Rye House Plot** propició la persecución de sus líderes y la **gentry** whig fue humillada por la tory⁽⁶⁸⁾.

EL FUGAZ REINADO DE JACOBO II

Cuando murió Carlos II, aún existía un fuerte temor ante la posibilidad de que ascendiera al trono un rey católico⁽⁶⁹⁾. Jacobo II empezó dando seguridades a todos aquellos de quienes necesitaba su apoyo. Prometió a la Iglesia de Inglaterra, al Privy Council y al Parlamento que, en recuerdo de

67. SACRET, J. H., "The Restoration government and municipal corporations", en *English Historical Review*, XLV, 1930, pp. 232-259; MILLER, J., "The crown and the borough charters in the reign of Charles II", en *English Historical Review*, 100, 1985, pp. 53-84.

68. MILLER, J., *Op. Cit.*, pp. 191, 193-194.

69. Los historiadores coinciden hoy en día en que Jacobo II no fue el villano descrito por Macaulay y otros posteriores historiadores whigs. Vid ASHLEY, M., "King James II and the Revolution of 1688: some reflections on the historiography", en *Historical Essays 1600-1750 presented to David Ogg*, H. E. Bell y R. L. Ollard eds., 1963, pp. 185-202; MILLER, J., *Op. Cit.*, pp. 196-198; JONES, J. R., *The Revolution of 1688 in England*, Londres, 1972, pp. 65-66 y 81ff; MILLER, J., *James II: a study in Kingship*, Hove, 1978, pp. 124-128.

su lealtad en los tiempos difíciles, siempre les apoyaría. Para tranquilidad de los tories, afirmó que preservaría la actual estructura del estado y de la Iglesia y se comprometió a respetar la propiedad privada. Esta declaración de intenciones no ocultaba los primeros indicios de un cambio en el estilo real. Insistió, por ejemplo, en asistir públicamente al culto católico. Ordenó, también, la continuada exacción de impuestos aduaneros antes de ser concedidos por el Parlamento, aunque esta actitud fuera técnicamente ilegal.

Cambio político que no debe interpretarse como un intento de convertir al catolicismo en la única religión del país, ni tampoco de erradicar el protestantismo por la fuerza. No era su intención, aunque tuviera un carácter autoritario, gobernar sin el Parlamento o gobernar inconstitucionalmente. En honor a la verdad, se resistió a muchos de los planes proyectados por sus consejeros católicos; siempre proclamó su independencia de Francia.

Poco tiempo después empezó la campaña para fijar la composición del nuevo parlamento. Estas elecciones fueron supervisadas, más que dirigidas, por los ministros. La nueva cámara legislativa era abrumadoramente tory y ya de entrada, pidió al Rey que persiguiera a todos los **no conformistas**, incluso a los católicos⁽⁷⁰⁾. Aunque la actitud reticente de Jacobo II obligó a los Comunes a dirigir sus medidas exclusivamente contra los protestantes. Tampoco los Comunes cuestionaron la política recaudatoria de Jacobo II, y aceptaron su advertencia de que no debía padecer ningún tipo de cortapisa financiera si querían asegurar un parlamento activo. Aprobaron, pues, un adecuado financiamiento, votando la renovación de los ingresos percibidos por Carlos II. Acuerdo financiero que, según las recientes investigaciones de C.D. Chandaman, no justifica la postura de Burnet, quien defendía su enorme generosidad⁽⁷¹⁾.

Pero, al poco tiempo de su llegada al trono, Jacobo II ya tuvo que hacer frente a la rebelión de Monmouth. Algunos historiadores la desprecian, por la rapidez con que fue aplastada; pero los estudios de R.Clifton demuestran que aumentó el número de seguidores rápidamente, lo cual le permite afirmar que fue la última rebelión popular⁽⁷²⁾. Ésta nos permite explicar el porqué del enraizado apoyo del oeste del país a los whigs. Sabemos que aquellos que la apoyaron tenían una situación social y política que los situaba en una

70. JONES, J. R., *The Revolution...*, *Op. Cit.*, p. 47.

71. CHANDAMAN, C. D., *Op. Cit.*, p. 256.

72. CLIFTON, R., *The Last Popular Rebellion: the Western Rising of 1685*, 1984.

zona límite. Muchos eran **freeholders** o votantes urbanos. La mayoría todavía realizaban actividades agrícolas, combinando la agricultura con el textil, la minería, la artesanía, etc. A nivel nacional, estos condados del oeste tenían una influencia insignificante. Sus padres habían derrotado a la **gentry** realista durante la guerra civil. Habían también superado a los candidatos de la Corte durante las **Exclusion Elections**. Su ideario se acercaba al espíritu whig de 1681: parlamentos anuales, ningún ejército permanente, abolición de todas las leyes contra los disidentes incluyendo la **Corporation Act**, restaurar las **Charts**, los tribunales independientes, etc. Su fracaso significó el fin de un aventurismo político sin ninguna consecuencia en la vida política del momento⁽⁷³⁾.

Durante la revuelta de Monmouth, los tories apoyaron en bloque a Jacobo II, cooperando a nivel parlamentario y reclutando voluntarios. Interpretaban la derrota de Monmouth como una forma de preservar la Corona y la nación de la rebelión whig. Las dificultades empezaron cuando se reunió el parlamento. Jacobo II anunció que tenía la intención de mantener el ejército con una fuerza considerable, argumentando la ineficacia de la milicia. Incluso añadió, provocativamente, que el ejército tenía oficiales católicos que no habían pasado el **Test**, acabando su exposición con la confiada petición de más subsidios para poder pagarlo⁽⁷⁴⁾.

Es obvio afirmar que estas declaraciones revitalizaron la oposición. La actitud de Jacobo II de prescindir de la milicia significaba acabar con la cooperación de la **gentry** tory. Pero la temperatura política se elevó aún más cuando afirmó que en el ejército había oficiales católicos, lo cual atemorizó a los parlamentarios, ya que siempre se había considerado que existía una conexión entre **popery** y el absolutismo. Los Lores fueron más agresivos que los Comunes, al denunciar la ilegalidad del nombramiento de oficiales católicos. Molesto por las actitudes crecientes de oposición, disolvió el parlamento. La brecha entre Jacobo II y los tories no había hecho más que empezar. Éstos estaban más decididos que nunca a mantener los tests y a impedir, por tanto, la presencia de católicos. Esta actitud chocaba con la postura de Jacobo II, que quería que anglicanos y tories aceptaran para los católicos los mismos derechos políticos y religiosos.

73. EARLE, P., *Monmouth's rebels: the road to Sedgemoor 1685*, 1977, pp. 196-212.

74. HARRIS, T., *Politics... Op. Cit.*, p. 124.

Durante 1686 el fracaso de sus intentos para convencer a los anglicanos y a la **gentry** tory le decidió a aumentar su presión sobre los mismos para conseguirlo. Ordenó la aparición de las **Directions concerning Preaching**. Prohibía, en estas instrucciones, los sermones políticos, lo cual se interpretó como un intento de evitar que los anglicanos se defendieran. Para aplicar las **Directions** restauró la **Royal Prerogative Court**, bajo el título de **Ecclesiastical Commission**. La reacción de los Anglicanos y de los Tories fue, ante estas decisiones, muy enérgicas⁽⁷⁵⁾. No satisfecho con estas medidas, se decidió por la expulsión de sus cargos de todas aquellas personas, como Rochester, que no se convirtieran al catolicismo, y se acercó a todos aquellos colectivos que apoyaban la política whig.

Hoy en día sabemos, como ya se ha afirmado, que sus objetivos no fueron nunca tan radicales como se afirmó después de la Gloriosa. La tolerancia en materia religiosa sólo pretendía liberar a la Corona de su dependencia de la Iglesia de Inglaterra y crear un contrapeso permanente a una segura Iglesia Católica. Sus provocativos intentos de presionar al clero anglicano causaron una fuerte reacción protestante contra su política. Restauró los tribunales de prerrogativa eclesiástica. Esta prerrogativa fue utilizada en 1686 para suspender en sus funciones a todos los obispos políticamente comprometidos con la religión protestante. También fue motivo de preocupación las facilidades que pretendía dar al clero anglicano para que se convirtiera al catolicismo, manteniendo sus ingresos económicos.

Hasta la segunda Declaración de Indulgencia, de abril de 1688, el clero no se sintió directamente amenazado por la política real. Tanto en esta Declaración de Indulgencia como en la primera de 1687⁽⁷⁶⁾ no daba seguridades a las entidades legales dentro de la Iglesia anglicana o a la misma iglesia. Le cogió por sorpresa que siete obispos, dirigidos por el arzobispo de Canterbury, le pidieran que les excusara de distribuir y leer la Declaración. A pesar de las represalias de Jacobo II, fueron finalmente absueltos⁽⁷⁷⁾.

75. HARRIS, T., "London Crowds and the Revolution of 1688", en *By Force or By Default? The Revolution of 1688-1689*, Edimburgo, 1989, pp. 47-48.

76. Sobre la reacción que tuvieron los disidentes ante la Declaración de Indulgencia, véase WATTS, M. R., *The Dissenters: From the Reformation to the French Revolution*, Oxford, 1978, p. 258; LACEY, D. R., *Dissent and Parliamentary Politics in England, 1661-1689*, New Brunswick, 1969, pp. 181 y 341.

77. HARRIS, T., "London crowds..." *Op. Cit.*, pp. 49-50.

Otro objetivo de Jacobo II era conseguir la abolición de los **Test Acts** de 1673 y 1678, para permitir a los católicos y disidentes ocupar cargos administrativos, militares y locales. Pretendía, asimismo, la igualdad de derechos civiles para acabar con el monopolio anglicano que entorpecía las conversiones al catolicismo. Incluso estaba previsto que uno de entre los cinco que componían la **Treasury commission** y uno de los dos secretarios de estado fueran católicos.

Sus pasos posteriores se encaminaron a la consecución de un parlamento dócil. Inició el proceso más intensivo de propaganda de toda la historia de Inglaterra; presionando directamente a casi todos los individuos que de una forma u otra formaban parte de la nación política. La oposición tory bloqueó muchas iniciativas y los justicias de paz y los **lords lieutenant** no aplicaban con presteza las disposiciones reales. A pesar de esta decidida actitud tory, las investigaciones recientes demuestran que su intento pudo haber triunfado.

En 1687, Guillermo de Orange, ante la situación en que se encontraba el país, dio los primeros pasos para presionar a Jacobo II. Y ya al año siguiente comprendió que tenía que intervenir en Inglaterra, para evitar la política del Rey. Durante el verano de 1688 una nueva guerra europea estaba a punto de empezar, por la disputa del electorado alemán de Colonia. Luis XIV aprovecharía el conflicto para intervenir en los Países Bajos. Pero al aplazar sus planes Luis XIV, le dió la oportunidad de poder intervenir en Inglaterra, justo en el momento de máxima tensión interior. Cuando Jacobo II comprendió el peligro que representaba Guillermo de Orange, optó por hacer algunas concesiones. Abolió la **Ecclesiastical Commission** y ordenó que las **Charts** municipales fueran actualizadas, incluso la de Londres. Las disposiciones para las elecciones parlamentarias fueron retiradas y prometió también una investigación sobre el comportamiento de los agentes electorales. Incluso ofreció a los tories la posibilidad de recuperar sus plazas a nivel local. Estas concesiones no fueron efectivas y todos sus sacrificios fueron inútiles⁽⁷⁸⁾.

LA REVOLUCIÓN DE 1688 Y SUS CONSECUENCIAS

El primer problema que plantea un estudio de la Revolución de 1688 es determinar cuando empezó. Tradicionalmente, se considera que empieza en los últimos años del reinado de Carlos II. Análisis que contrastan con la

78. HARRIS, T., *Politics... Op. Cit.*, p. 131.

explicación tradicional de las causas de la guerra civil inglesa, que generalmente se remontan al reinado de Jacobo I, y a menudo a la época Tudor⁽⁷⁹⁾. Desde hace mucho tiempo, se han criticado estas interpretaciones a largo plazo. Actitud revisionista que también se ha aplicado al estudio de la Revolución, ya que ésta considera que sus orígenes deben buscarse en 1678, o incluso en 1685. De todas formas sería absurdo aislar los acontecimientos de 1688 de lo que ocurrió durante la Guerra Civil, porque los mismos contemporáneos hacían constantemente comparaciones entre los últimos Estuardos y Carlos I⁽⁸⁰⁾. Pero, más allá de las causas primeras, hubo dos acontecimientos que contribuyeron a precipitarla: la actitud del Rey ante la elección del nuevo Arzobispo-electo de Colonia y la obligación impuesta por Jacobo II al clero anglicano de leer, desde sus púlpitos, el Edicto de Tolerancia.

La elección de Colonia iba a complicar el panorama europeo. Ante el inminente conflicto, la posición de Inglaterra preocupaba mucho a Guillermo de Orange, quien consideraba que las malas relaciones de Jacobo II con Holanda podían favorecer una actitud profrancesa. Actitud que no sólo se explicaría por la consabida rivalidad internacional entre ambos países, sino también por las ideas del propio monarca inglés, único político europeo que identificaba la Cristiandad con la política o la guerra.

En el ámbito doméstico, el juicio de los Siete Obispos prácticamente anuló cualquier ventaja que Jacobo II pudiera haber obtenido del nacimiento del Príncipe de Gales. La debilidad que se escondía detrás de la acción se manifestó ridículamente con la absolución de los mencionados obispos, quienes añadieron sus firmas a la famosa carta que invitaba a Guillermo a **venir**, adecuadamente apoyado, e investigar las quejas sobre las actividades electorales de Jacobo II y los rumores sobre el nacimiento del Príncipe de Gales. A pesar del citado apoyo, Guillermo III se enfrentaba a riesgos inevitables. No es una exageración afirmar que todo dependía de las promesas

79. Una visión sugestiva del debate sobre los orígenes a corto o largo plazo de la guerra civil en HEXTER, J. H., "The Early Stuarts and Parliament: Old Hat and *Nouvelle Vague*", en *Parliamentary History*, I, 1982, pp. 181-215. Consultar también los trabajos de CASEY, J., "La revolución inglesa del siglo XVII", en *Manuscripts*, 9, 1991, pp. 227-246; KENYON, J. P., "Revisionism and Post-Revisionism in Early Stuart History", en *Journal of Modern History*, 64, 1992, pp. 686-699.

80. SPFFCK, W. A., *Reluctant Revolutionaries. Englishmen and the Revolution of 1688*, Oxford, 1988, p. 25.

que había recibido de los oficiales protestantes que servían en el ejército inglés. Éstos le comunicaron que desertarían en el momento oportuno y que su acción desintegraría toda resistencia armada. Incluso esta invasión extranjera, según el historiador militar de los últimos Estuardos, John Childs⁽⁸¹⁾, pudo haber sido derrotada. En cualquier caso, el precipitado colapso de la moral militar y el apoyo decidido de buena parte de la nación política evitó el peligro de una larga guerra civil y permitió el éxito de la Gloriosa.

El Parlamento Convención surgido de la crisis no sólo tenía que pronunciarse sobre la forma de gobierno, sino que debía dar respuesta a problemas constitucionales fundamentales. El parlamento de 1689 pretendió que el acuerdo alcanzado fuese duradero y aceptado por todo el país. El **Revolution settlement** fue esencialmente pragmático. No llevó a término principios constitucionales abstractos o sobre los derechos del individuo. La base del acuerdo, el **Bill of Rights**⁽⁸²⁾, consistía en una serie de disposiciones específicas orientadas a prevenir cualquier repetición de la política efectuada por Carlos II, Jacobo II y sus ministros. Este pragmatismo es comprensible. Las cuestiones generales, sobre los derechos inherentes de la monarquía y del parlamento, se habían discutido con profundidad durante la **Exclusion crisis**. Renovar estos debates no haría más que reavivar las profundas y amargas divisiones de aquella época, y romper la unidad ante las pretensiones del exiliado Jacobo II y de su patrón, Luis XIV.

El primer tema que se debatió fue quién reinaría. Guillermo de Orange se negó a ser rey consorte⁽⁸³⁾. Pero, antes, unos cuantos lores y obispos se inclinaban por el retorno de Jacobo II, pero esto era impracticable, porque el rey nunca aceptaría los límites que se le impusieran. La solución conservadora era la regencia para que Jacobo II comprendiera que el país podía prescindir de él y cambiase su actitud. Se intentó después nombrar reina a María, pero no aceptó. Y, finalmente, a pesar de la monstruosidad constitucional, se

81. CHILDS, J., *The Army, James II and the Glorious Revolution*, Manchester, 1980.

82. SCHWOERER, L. G., *The Declaration of Rights, 1689*, Baltimore, 1981, cap. 2 y 3; SPECK, W. A., *Op. Cit.*, pp. 92-95.

83. CRUICKSHANKS, E.; HAYTON, D. Y JONES, C., "Divisions in the House of Lords on the Transfer of the Crown and Other Issues, 1689-1694", en *Peers, Politics and Power: The House of Lords, 1603-1911*, 1986, pp. 82-88; NENNER, H., *By Colour of Law: Legal Culture and Constitutional Politics in England, 1660-1689*, Chicago, 1977; BEDDARD, R., *A Kingdom without a King: The Journal of the Provisional Government in the Revolution of 1688*, Oxford, 1988; Ídem, "The Guildhall Declaration of 11 December 1688 and the Counter-Revolution of the Loyalists", en *Historical Journal*, 11, 1968, pp. 403-420.

nombró, a los dos, reyes de Inglaterra⁽⁸⁴⁾.

Se declaró ilegal e inconstitucional el **suspending power** y el **dispensing power** si se utilizaban para invalidar estatutos⁽⁸⁵⁾. También se declaró ilegal la recaudación de impuestos, sin autorización parlamentaria, y la restauración de una Corte con prerrogativas. Cualquier católico tenía el trono vetado. Se extendió a la monarquía el principio que se recogía en las **Test Acts**, y se establecía un principio totalmente contrario al que estaba vigente en Europa.

El primer esbozo del **Bill of Rights** contenía disposiciones encaminadas a dar respuesta efectiva a los agravios significativos, tanto de carácter general como específicos. Pero hubo una falta de tiempo para poder aprobar este paquete de reformas; muchas eran difíciles y complejas, y otras controvertidas. Tampoco había espacio en el Bill para definir una larga lista de salvaguardas políticas que habían sido sugeridas: abolir la **Militia Act** de 1661, evitar parlamentos excesivamente largos (como el Cavalier), asegurar las corporaciones contra *quo warranto* acciones, restaurar cartas municipales, unir lo más posible a todos los protestantes en el culto público, asegurar procedimientos judiciales independientes, etc⁽⁸⁶⁾.

La Convención sólo tuvo tiempo y voluntad política para legislar sobre unos cuantos temas. Una ley cambió el juramento de la coronación para implicar un contrato. El soberano tenía que jurar mantener la religión reformada protestante establecida por la ley y gobernar de acuerdo con las disposiciones y usos parlamentarios. La **Mutiny Act** dio una base estatutaria a la disciplina militar, pero sólo fue aprobada por un año. También conocemos la existencia de medidas orientadas a favorecer la entrada de presbiterianos en la Iglesia de Inglaterra, que finalmente no tuvieron éxito, pero se aprobó una limitada tolerancia o **Indulgence Bill**, declarando a los disidentes protestantes libres de las leyes penales, pero no los católicos, ateos y deístas⁽⁸⁷⁾.

84. Los problemas derivados de la solución acordada en el tema dinástico son muy relevantes, destacando por su trascendencia el Jacobitismo. Para un detallado análisis del mismo, véase MONOD, P. K., *Jacobitism and the English People, 1688-1788*, Cambridge, 1993. Disponemos recientemente de un interesante estado de la cuestión sobre el tema en SZECHI, D., *The Jacobites*, Manchester, 1994.

85. Se encontrará un análisis detallado de toda la problemática alrededor del *dispensing and suspending power* en SPECK, W. A., *Op. Cit.*, pp. 149-151.

86. Vid GOLDIE, M., "The Roots of True Whiggism 1688-1694", en *History of Political Thought*, 1, 1980, pp. 195-236; TAFT, B., "Return of a Regicide: Edmund Ludlow and the Glorious Revolution", en *History*, 76, 1991, pp. 212-213.

87. HARRIS, T., *Politic.s... Op. Cit.*, pp. 139-140.

Finalmente, se adaptaron los juramentos que reconocían a Guillermo y María como rey y reina, para tranquilidad de los que sentían escrúpulos constitucionales. Así, pues, los estatutos aprobados en 1689 no eran otra cosa que el mínimo común denominador y sólo el trabajo legislativo iniciado por el Parlamento convención fue completado en la **Act of Settlement** de 1701. Pero, una vez descritos los hechos, veamos como éstos han sido interpretados por las distintas escuelas historiográficas que se han interesado por la Revolución. Trevelyan resumió en pocas palabras la interpretación Whig de la Gloriosa⁽⁸⁸⁾. Su gloria consistió en el triunfo final del Parlamento sobre la Corona. Los whigs de aquel período insistían en que existía una antigua constitución que consagraba una monarquía limitada o **mixta**, en la cual los Lores y los Comunes evitaban los intentos de la Corona para extender sus poderes. Jacobo II actuó inconstitucionalmente, desde el punto de vista whig, cuando prescindió del parlamento y gobernó arbitrariamente.

En cambio, los marxistas presentan los acontecimientos de 1688-89 como la conclusión de unos hechos que alcanzaron su climax en las décadas centrales del siglo⁽⁸⁹⁾. Para ellos, la Revolución Inglesa, término preferido para el período de 1640 a 1689, o incluso de 1640 a 1660, estuvo marcado por la toma violenta del poder por la burguesía. Según Ch. Hillz⁽⁹⁰⁾, la Gloriosa fue un golpe de estado, por tanto insiste en la relativa importancia de la misma en contraste con los acontecimientos de los años 40. Para muchos historiadores, y no sólo los marxistas, la caída de Jacobo II y su sustitución por Guillermo y María representaba poco más que una revolución palaciega, sin ningún significado social.

Quizás la crítica más clarificadora de la posición whig y marxista es la que pretende demostrar que los últimos Estuardos casi triunfaron en su intento de establecer el absolutismo mediante el legítimo aprovechamiento de los poderes “residuales” de la Corona⁽⁹¹⁾. Para los historiadores whigs, esta política era inconstitucional, mientras que para los marxistas era inútil, ya

88. TREVELYAN, G. M., *The English Revolution*, 1938, p. 245.

89. SPECK, W. A., *Op. Cit.*, p. 242.

90. HILL, C., “A Bourgeois Revolution?”, en *Three British Revolutions: 1641; 1688; 1776*, J. G. A. Pocock ed., 1980, pp. 109-139.

91. MILLER, J., “The potential for “absolutism” in later Stuart England”, en *History*, LXIX, 1984; Ídem, ed., *Absolutism in Seventeenth-century Europe*, 1990; Ídem, *Bourbon and Stuarts: Kings and Kingship in France and England in the Seventeenth Century*, 1987; HENSHALL, N., *The Myth of Absolutism*, 1992.

que los acontecimientos de las guerras civiles imposibilitaron el establecimiento de la monarquía absoluta. De todos modos, recordemos como las reformas hacendísticas, el ejército permanente y la utilización ambiciosa de las prerrogativas reales iban en este sentido.

También ha sido sometida a una crítica severa la interpretación whig del **Revolution Settlement**. La idea de que el año 1689 presenció el triunfo final de las teorías políticas whig sobre la concepción tory del monarca de derecho divino ha sido cuestionada por Dickinson y Kenyon⁽⁹²⁾. En concreto, la argumentación que defendía que el pensamiento de John Locke fue reivindicado por la Revolución está muy cuestionada.

Un detallado análisis de la resolución ha conducido a algunos investigadores a acentuar el aspecto pragmático más que ideológico para su formulación. Kenyon⁽⁹³⁾ argumenta que las referencias a la ruptura real del contrato original y violación de las leyes fundamentales fueron mucho menos cruciales que la afirmación de que había abandonado el país y había, por tanto, abdicado. Respecto al **Bill of Rights**, no se hace ninguna mención del contrato original. Asimismo, como afirma R. J. Frankle⁽⁹⁴⁾, el contrato no se les presentó a Guillermo y María como una condición **sine qua non** para recibir la Corona. J. Miller⁽⁹⁵⁾ ha sugerido que la resolución fue ambigua para conciliar las posiciones políticas divergentes.

I. Schwoerer⁽⁹⁶⁾ ha dedicado una monografía a la Declaración de Derechos, para argumentar que la visión whig triunfó en la Convención y que la Revolución inauguró no sólo un nuevo reinado sino también una nueva monarquía. Como señala acertadamente, la noción de que la Declaración simplemente confirmó los derechos existentes fue una versión Whig de la ley. Bajo la forma de afirmar antiguas libertades, creó nuevas restricciones a los poderes de la Corona; por ejemplo, declarar ilegal el **suspending and dispensing power** y también el mantenimiento de un ejército permanente en tiempos de paz sin el consentimiento del Parlamento.

92. DICKINSON, H. T., *Liberty and Property*, 1977; KENYON, J., *Revolution Principles*, Cambridge, 1977.

93. KENYON, J. P., "The Revolution of 1688. Resistance and Contract", en *Historical Perspectives: Studies in English Thought and Society in Honour of J.H. Plumb*, 1974, pp. 48-49.

94. FRANKLE, R. J., "The Formulation of the Declaration of Rights", en *Historical Journal*, 17, 1974, pp. 265-279.

95. MILLER, J., "The Glorious Revolution: "Contract" and "Abdication" reconsidered", en *Historical Journal*, 25, 1982, pp. 541-555.

96. SCHWOERER, I., *Op. Cit.*

La visión moral whig está hoy en día en entredicho. Aunque **libertad y propiedad** fue el lema de los revolucionarios, el énfasis pronto se puso en la segunda palabra. Para defender la propiedad, Inglaterra tuvo el código penal más sangriento de la Europa del siglo XVIII. Curiosamente, Montesquieu y Voltaire consideraban a Inglaterra como un modelo, porque su gobierno parecía mucho más liberal que los del Continente. Se ha afirmado, acertadamente, que las diferencias entre la Inglaterra del Setecientos y Europa han sido exageradas. Ha habido incluso quien ha afirmado (J.C.D. Clark⁽⁹⁷⁾) que la Revolución no había cambiado prácticamente nada y que debía ser ignorada. Pero nosotros pensamos que tanto la postura de Clark como las de aquellos historiadores que defienden que la Revolución fue Gloriosa exageran. No hubo mucha gloria en 1688. Pero hubo una revolución.

Al menos hubo una revolución política. Si hubo o no una revolución social, otra vez depende de las definiciones. Si por revolución social se entiende el desplazamiento de una clase por otra, entonces nada de esto ocurrió en 1688. La realidad era mucho más compleja, y las pretendidas divisiones de la sociedad en intereses rivales no resiste a una detallada inspección. Había demasiados lazos entre tierra y dinero para ser considerados distintos, y menos aún como irreconciliables. Así, los grandes terratenientes invertían en empresas comerciales, mientras los mercaderes compraban tierras. El mayor rival del **landed interest** fue el mismo estado. Después de 1689, el estado animó el desarrollo de otros intereses literalmente a expensas del **landed interest**. Sobre todo, la creación de una maquinaria de crédito público que benefició al **monied interest** y golpeó a los propietarios de tierras donde dolía, en el bolsillo. Este fue el precio a pagar, según W. A. Speck⁽⁹⁸⁾, por las guerras contra Luis XIV, sin duda. Pero asumió también el resultado de la alianza de la **landed class** con los intereses financieros de la City, para compensar la apelación que les había hecho Jacobo II, en su intento de crear una estructura política alternativa.

97. CLARK, J. C. D., *English Society, 1688-1832*, Cambridge, 1985.

98. SPECK, W. A., *Op. Cit.*, pp. 248-251.